

RESOLUCIÓN . 0610 .

NEUQUÉN, 05 OCT 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2687-M-2022 y la Disposición N° 038/2022 de fecha 13 de junio de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 038/2022 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**NUEVO PALACIO MUNICIPAL ETAPA VI - TERMINACIONES EDIFICIO PLACA Y BASAMENTO**", con un Presupuesto Oficial de \$18.844.238,78 y un plazo de ejecución de obra de **TREINTA (30)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras solicita la cotización de la Obra a las Empresas: EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A., ARCO S.R.L., SERVIPET S.A.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**;

Que, por motivo de lo establecido en la Ordenanza N°11810 , se le solicita mejora de oferta a la empresa ARCO S.R.L. dado que reúne las condiciones para ser considerado como proveedor local municipal, frente a la EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A., como proveedor no local;

Que, se adjunta la respuesta de la empresa ARCO S.R.L., comunicando la imposibilidad de mejorar su oferta oportunamente presentada;

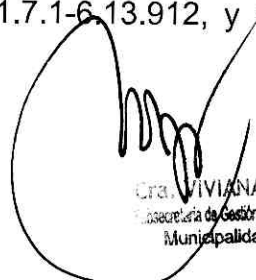
Que, a continuación, se le solicita documentación a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, y la misma presenta cumpliendo con lo establecido en el Pliego ;

Que la División de Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, no presenta desvíos con respecto a el presupuesto oficial actualizado al mes de junio 2022 y que resulta un 5,41% superior;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 88/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 331/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.912, y que al no ser suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

  
Cristina VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0610-22

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1722/2022, ratifica la imputación presupuestaria mencionada, indicando que se le otorgara crédito suficiente mediante Adecuación Presupuestaria. Informa además que la fuente de financiamiento para la presente obra será de FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL;

Que, mediante Dictamen N° 320/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Obras Públicas -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego y llamado a contratación directa sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUASE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte - Sur y Canal V	Rentas Generales <u>3,767,354</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>3,767,354</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3,767,354</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$3,767,354</b>

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0610-22

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Construcción Edificio Palacio Municipal	Rentas Generales 3,767,354
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTURA</b>	<b>3,767,354</b>
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3,767,354
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$3,767,354</b>

**ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE** la Contratación Directa OE N° 29/2022, correspondiente a ----- la Obra: **“NUEVO PALACIO MUNICIPAL ETAPA VI - TERMINACIONES EDIFICIO PLACA Y BASAMENTO”** a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, por un importe total de **PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$22.611.593,00)** y un plazo de ejecución de **TREINTA (30)** días corridos;

**ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 238/239 del Expediente OE N° 2687-M-2022.

**ARTÍCULO 4°): FACULTESE** a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras a ----- suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el Artículo 3°) del presente decreto.

**ARTÍCULO 5°): NOTIFÍQUESE** de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ----- la obra conforme surge del Artículo 2°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**ARTÍCULO 6°): AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 7°):** A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente decreto ----- al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 14314

**ARTÍCULO 8°): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese .

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén